



PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.
INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2021
RESPUESTAS A OBSERVACIONES

OBJETO: “Contratar el plan de seguros para Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., para lo cual se deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e intereses patrimoniales asegurable propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegare a ser legalmente responsable, ubicados en el territorio nacional”.

Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A. atiende las observaciones formuladas al Pliego de Condiciones de la Invitación Pública N° 06 de 2021.

Para el efecto, se indicarán en primer lugar la inquietud que se formula seguido de la respectiva respuesta.

OBSERVACIONES CHUBB

OBSERVACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Observación No. 1

Se solicita muy amablemente a la Entidad prorrogar la entrega de las condiciones técnicas por lo menos hasta el 27 de agosto, lo anterior, teniendo en cuenta el tipo riesgos a asegurar y la consecución de reaseguros para las pólizas que así lo requieren, en especial las relacionadas con las pólizas de líneas financieras.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN con el ánimo de procurar la pluralidad de oferentes acepta parcialmente la observación y en tal sentido ha expedido la adenda No. 2 modificando el cronograma, ampliando el plazo para la entrega de las ofertas hasta el 24 de agosto de 2021.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



Observación No. 2

Se solicita muy amablemente a la Entidad, permitir la presentación de observaciones adicionales en caso de requerirse más aclaraciones por parte de las aseguradoras.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que las observaciones que hagan los interesados fuera de los plazos establecidos en el cronograma serán consideradas extemporáneas y la entidad no estará obligada a estudiarlas ni a responderlas.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Observación No. 3

Se solicita muy amablemente a la Entidad, en lo relacionado con la obligación del contratista contenida en el literal d respecto “Expedir las pólizas objeto del contrato y demás documentos a que esté obligada el mismo día del comienzo de la vigencia, esto es de manera pronta y oportuna, cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta y aceptadas por la entidad.” Permitir que las mismas sean entregadas dentro de los cuatro días hábiles contados a partir de la emisión de las notas de cobertura, las cual deberá ser enviada a la entidad a más tardar al día siguiente de la adjudicación.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN acepta la observación y aclara que dentro de los documentos a que está obligado el contratista a expedir el mismo día del comienzo de la vigencia se trata de las notas de cobertura y la póliza puede ser entregada con posterioridad.

Observación No. 4

Se solicita muy amablemente a la Entidad, en lo relacionado con la obligación del contratista contenida en el literal e respecto “El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a PLAZA MAYOR MEDELLÍN o a terceros.”, aclarar, cómo y bajo que circunstancias podrá hacerse efectiva esta obligación.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



Respuesta:

Esta obligación es de prescripción legal, y se materializa cuando el contratista actúe de mala fe, en exceso de la ley o desconociendo la buena fe contractual.

Por la naturaleza del contrato de seguro, esta prescripción no aplica, ya que la compañía de seguros no realiza actividad alguna que implique un riesgo para la entidad.

Observación No. 5

Se solicita muy amablemente a la Entidad, en lo relacionado con la obligación del contratista contenida en el literal J respecto “Pronunciarse dentro de un plazo no mayor a diez (10) días, sobre la existencia o no de cobertura en cada uno de los siniestros que se les presenten.”, aclarar que este tiempo comienza a contarse una vez demostrados los elementos de ocurrencia y cuantía por parte del asegurado.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN acepta la observación y aclara que la obligación de la contratista contenida en el literal J respecto de “Pronunciarse dentro de un plazo no mayor a diez (10) días, sobre la existencia o no de cobertura en cada uno de los siniestros que se les presenten.”, comienza a contarse una vez demostrados los elementos de ocurrencia y cuantía por parte del asegurado

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

Observación No. 6

EXPERIENCIA

Respecto del numeral 23.1.3.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE EN PRIMAS, solicitamos a la entidad ampliar el tiempo de acreditación de la experiencia de los clientes de tres (3) a diez (10), fundamentamos nuestra solicitud en lo establecido en capítulo No. 2 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación que indica:

(...) La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para un servicio de aseo general, el proponente debe tener experiencia en el servicio de aseo, sin que sea relevante el lugar en el cual ha prestado el servicio o quién ha sido el contratante.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar. Por ejemplo, en un Proceso de Contratación de obra pública con un presupuesto oficial de 100 SMMLV, la experiencia exigida es proporcional si la Entidad Estatal exige que los proponentes hayan participado en Procesos de Contratación de 50 SMMLV del mismo tipo de obra.

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato

La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades (...)

Por lo anterior es dable a la entidad atender nuestra solicitud de la ampliación del tiempo de experiencia evaluado teniendo en cuenta que a mayor tiempo en la actividad se puede acreditar mayor experiencia en el desarrollo del objeto del contrato y que podría tener una mayor pluralidad de oferentes.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que el requisito habilitante sobre experiencia enuncia que deberá ser soportada por la certificación expedida por la entidad asegurada, vinculada contractualmente dentro de los últimos tres (3) años, contados a partir del cierre de la presente Invitación Pública, no se refiere a que haya estado vinculada por tres (3) años.

I. OBSERVACIONES A LAS POLIZAS OBJETO DE LA CONTRATACION

Las observaciones que presentamos a continuación se enmarcan teniendo en cuenta las actuales condiciones del mercado reasegurador quienes han endurecido los términos de los contratos otorgados a las aseguradoras, producto de la crisis global generada por la propagación del virus COVID-19 la cual produjo una avalancha de contratiempos en el acontecer diario de la sociedad, la economía y los negocios en general. Las organizaciones del sector seguros no han sido ajenas a los impactos negativos y pérdidas ocasionadas por esta Pandemia que atravesamos y los pronósticos anticipan que la Pandemia dejará afectaciones culturales, sociales y económicas difíciles de borrar. Particularmente para el mercado de Lloyd's las proyecciones asociadas al pago de reclamaciones por el COVID-19 oscilan entre 3 y 4,3 Millones

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



de dólares y en general para toda la industria aseguradora se prevé que las pérdidas aseguradas derivadas de la expansión del COVID-19 asciendan a 206.000 millones de dólares.

Adicionalmente, el frenazo de las economías ha reducir no solo el poder adquisitivo de los clientes, sino puede desencadenar problemas sociales y de violencia política por desacuerdo en las decisiones de los gobernantes. En América Latina a finales del año 2019 tuvimos hechos lamentables e inimaginables en Chile, que pueden replicarse en cualquier otro país de la región, y en especial en Colombia, como ya lo vimos en Septiembre de 2020, Abril y lo corrido de Mayo de 2021. En este momento, la incertidumbre genera que los Reaseguradores perciban los riesgos de manera diferente, las capacidades se están disminuyendo y las primas encareciendo, en especial en coberturas relacionados con Sabotaje , Terrorismo, AMIT y HMAACP en las cuales las perdidas pueden estar por arriba de los \$ 400.000 millones.

Por lo cual agradecemos a la entidad revisar las solicitudes aquí planteadas bajo los argumentos antes expuestos :

COMUNES PARA TODAS LAS POLIZAS

Observación No. 7

SINIESTRALIDAD

Solicitamos amablemente a la entidad la publicación de la siniestralidad de los últimos 5 años en formato Excel y con el detalle relacionado a continuación el cual es necesario para el adecuado análisis del riesgo y establecimiento de la tarifa ajustada al mismo

- Ramo
- Amparo afectado
- Causa del siniestro
- Fecha de Ocurrencia
- Fecha de Aviso
- Valor pagado
- Valor en reserva

Respuesta:

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



PLAZA MAYOR MEDELLÍN aclara que mediante el archivo nombrado “Anexo-N°4-Reporte-de-siniestralidad-TRDM.xlsx” publicado en la página de Contratación se encuentran relacionados los siniestros de los últimos cinco (5) años que afectaron las pólizas de Todo Riesgo Daño Material y Responsabilidad Civil Extracontractual. Mientras que los siniestros que afectaron la póliza de Directores y Administradores están relacionados en el formulario de solicitud (Anexo No. 3).

Sin embargo, se publicará siniestralidad actualizada con corte a 9 de agosto de 2021

Observación No. 8

Igualmente solicitamos se aclaren los siguientes aspectos:

- Para la póliza de TRDM agradecemos indicar el detalle de los eventos que hayan podido afectar la cobertura de AMIT-HMACCP en especial los últimos eventos del mes de abril, Mayo, Junio y lo corrido del mes de Julio
- Para la póliza de RCSP solicitamos amablemente el detalle de las causas de la apertura del proceso, el estado del mismo, tipo de proceso y número de funcionarios involucrados, así mismo solicitamos conformar si la siniestralidad que fue publicada para la descripción de Responsabilidad civil corresponde a esta póliza o la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN aclara que mediante el archivo nombrado “Anexo-N°4-Reporte-de-siniestralidad-TRDM.xlsx” publicado en la página de Contratación se encuentran relacionados los siniestros de los últimos cinco (5) años que afectaron las pólizas de Todo Riesgo Daño Material y Responsabilidad Civil Extracontractual. Mientras que los siniestros que afectaron la póliza de Directores y Administradores están relacionados en el formulario de solicitud (Anexo No. 3).

Sin embargo, se publicará siniestralidad actualizada con corte a 9 de agosto de 2021

Observación No. 9

EXCLUSIONES DE ENFERMEADES CONTAGIOSAS POLIZAS DIFERENTES A D&O

Teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado reasegurador solicitamos permitir dentro de los Slip de Condiciones Técnicas Obligatoria la inclusión de texto que maneja las aseguradoras sobre la Exclusión de Enfermedades Contagiosas que para el caso de Chubb Seguros Colombia es el siguiente:

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



Esta póliza no cubre daños, lesiones, costos, gastos, pérdidas ni responsabilidades de ningún tipo causados por, o derivados de, relacionadas con o resultantes directa o indirectamente de cualquier enfermedad contagiosa. Esta exclusión aplica aun cuando las reclamaciones contra el Asegurado aleguen negligencia o mala práctica con respecto a:

- a. la supervisión, reclutamiento, empleo, formación o vigilancia de otras personas que puedan ser infectadas y puedan transmitir una enfermedad contagiosa;*
- b. el test o prueba de una enfermedad contagiosa;*
- c. fallo en la prevención del contagio de una enfermedad contagiosa; o*
- d. fallo en la comunicación de una enfermedad contagiosa a las autoridades.*

A efectos de esta exclusión, enfermedad contagiosa significa cualquier enfermedad infecciosa, incluyendo cualquier virus, bacteria, microorganismo o patógeno que pueda o presumiblemente pueda provocar deterioro físico, dolencias o enfermedades

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN en consideración a la situación del mercado asegurador y reasegurador, que no tiene textos comunes cuando se trata de la exclusión aludida, acepta la observación y permite que dentro de los Slip de Condiciones Técnicas Obligatoria se incluya la exclusión de Enfermedades Contagiosas con el texto que aplique para cada proponente.

Observación No. 10

1. EXCLUSIÓN DE ENFERMEDAD TRANSMISIBLE POLIZA DE D&O

Teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado reasegurador solicitamos permitir dentro de los Slip de Condiciones Técnicas Obligatoria la inclusión de texto que maneja las aseguradoras sobre la Exclusión de Enfermedades Contagiosas que para el caso de Chubb Seguros Colombia es el siguiente:

El Asegurador no será responsable de realizar ningún pago por cualquier Perdida, Reclamo u otro asunto cubierto bajo esta Póliza [no tendrá ninguna responsabilidad de realizar ningún pago bajo esta Póliza]

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



causado directa o indirectamente por, derivado de, atribuible a, o en cualquier forma relacionado con cualquier Enfermedad Transmisible.

Para propósitos de este endoso, Enfermedad Transmisible hace referencia a:

- 1) Coronavirus y cualquier cepa de coronavirus o sus secuelas;
- 2) Neumonía atípica o cualquier cepa de la misma

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN en consideración a la situación del mercado asegurador y reasegurador, que no tiene textos comunes cuando se trata de la exclusión aludida, acepta la observación y permite que dentro de los Slip de Condiciones Técnicas Obligatoria se incluya la exclusión de Enfermedades Contagiosas con el texto que aplique para cada proponente

OBSERVACIONES LIBERTY

Observación No. 1

Agradecemos prorrogar el Cierre del proceso y entrega de propuestas en al menos dos días hábiles, las respuestas y el cierre están muy pegados y dificulta la colocación de los ramos facultativos, gracias.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN con el ánimo de procurar la pluralidad de oferentes acepta la observación y en tal sentido expidió la adenda No. 2 modificando el cronograma ampliando el plazo para la entrega de las ofertas hasta el 24 de agosto de 2021.

Observación No. 2

FORMA DE PAGO: Agradecemos permitir al igual que los pagos expedir las pólizas por vigencia fiscal para no tener cartera en mora.

Respuesta: Plaza Mayor informa que no es de recibo su observación

Observación No. 3

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



Formato Parafiscales: Solicitamos a la entidad permitir la acreditación de este requisito mediante un formato diferente, dado que la mayoría de las aseguradoras tenemos una firma externa que nos certifica el pago de aportes parafiscales, la cual genera una certificación mensual que contiene toda la información solicitada en el Formato N° 4.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN acepta la observación y aclara que el proponente podrá adjunta una certificación con un modelo diferente, siempre y cuando contenga toda la información solicitada en el formato No. 4.

Observación No. 4

Experiencia en Primas y en Siniestros: Solicitamos a la entidad ampliar el plazo exigido de las certificaciones sugerimos el siguiente: “Los programas de seguros con vigencias de **pólizas anuales dentro de los últimos cinco (5) años** anteriores a la fecha de cierre del presente proceso”

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que el requisito habilitante sobre experiencia enuncia que deberá ser soportada por la certificación expedida por la entidad asegurada, vinculada contractualmente dentro de los últimos tres (3) años, contados a partir del cierre de la presente Invitación Pública, que consideramos es un plazo suficiente y adecuado.

Observación No. 5

Favor suministrar estados financieros comparativos 2019-2020 para el análisis de los ramos de líneas financieras y el amparo de lucro cesante.

Respuesta: Se publica estados financieros comparativos 2019-2020.

Observación No. 6

Solicitamos amablemente publicar la minuta del contrato derivado del presente proceso.

Respuesta:

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que para este proceso, considerando que la asunción de los riesgos se hace a través de contratos de seguros llamados pólizas, entonces las pólizas que expidan las compañías adjudicadas serán el contrato a celebrarse, junto con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Observación No. 7

Adiciones o prorrogas: Solicitamos permitir revisión de términos para las adiciones o prorrogas cuando la siniestralidad incurrida en alguno de los ramos sobrepase el 50%. Siniestralidad incurrida = Siniestros pagos + reservas.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación en razón a que las condiciones con base en la cual se produce la adjudicación y contratación no pueden ser modificadas en el transcurso de la vigencia.

Observación No. 8

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Agradecemos informar cuales de estos aplican al contrato a suscribir.

Respuesta: PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que es agente de retención en los siguientes impuestos:

- Retención en la Fuente a título de Renta: Para esta se evalúa la calidad tributaria del prestador del servicio, en un porcentaje del 4% sobre el valor antes de IVA.
- Retención Ica Medellín: Para esta retención se evalúa la territorialidad de la prestación del servicio y la calidad tributaria del contratista, a la tarifa del 2X1.000

Observación No. 9

Se considera insuficiente el presupuesto para el grupo 1. Sugerimos incrementarlo en un 20%.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que no es de recibo su observación ya que es el presupuesto asignado para este proceso está acorde al estudio de mercados efectuado y no es posible cambiarlo de acuerdo con condiciones internas.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



SEGURO TODO RIEGO DAÑO MATERIAL

Observación No. 10

1. Nos permitimos informar que en concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo. Por ello y en concordancia con la citada circular, solicitamos amablemente nos suministren la siguiente información para cada uno de los inmuebles por asegurar en el presente proceso:

Nombre	Descripción
Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



	debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.
Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación : -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre 1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante
Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.
Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.
Irregularidad de la planta (Opcional)	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.
Irregularidad de altura (Opcional)	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.
Daños previos (Opcional)	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.
Reparados (Opcional)	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en “No reparados”.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



Estructura reforzada (Opcional)	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a traves coladas en sitio o traves prefabricados o no tiene traves.
--	--

Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información al supervisor.

Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado, intermediario y las aseguradoras en el cumplimiento de esta normativa es fundamental y por tanto, solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados

RESPUESTA

PLAZA MAYOR MEDELLÍN manifiesta que deberán considerar el anexo publicado en la página del proceso de relación de bienes asegurados.

Observación No. 11

Propiedades en curso de construcción y montaje hasta \$700,000,000, cuyo periodo de construcción y montaje no supere los 9 meses o el limite asegurado: Favor aclarar que este amparo aplica en exceso de la póliza de los contratistas encargados de la construcción o montaje.

Respuesta: no se acepta la observación; teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 12

Cláusula de adecuación a las normas de sismo resistencia y al reglamento técnico de instalaciones eléctricas (retie, norma NTC2050): Favor informar el valor asegurado para este amparo y si esta incluido en la suma asegurada o es en exceso a esta, tener presente que en exceso incrementa el valor asegurado y genera cobro de prima.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN aclara que dentro de las condiciones técnicas obligatorias se encuentra el texto aplicable: *Cláusula de adecuación a las normas de sismo resistencia y al reglamento técnico de instalaciones eléctricas (retie, norma NTC2050)*, donde se establece que "La cobertura está condicionada a que el

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



Asegurado haya determinado el valor asegurable de los edificios con base en el valor de reconstrucción o reemplazo cumpliendo con las normas sismo-resistentes y al reglamento técnico de instalaciones eléctricas vigentes.”

Observación No. 13

Excepción por deducible a la cláusula de Daños: Favor dar alcance a esta condición, tal vez con un ejemplo.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que el texto de la cláusula de “excepción por deducible a la cláusula de daños” es el siguiente: “Si el monto de la pérdida indemnizable llegare a ser inferior al deducible a cargo del Asegurado, no operará lo establecido al respecto en la póliza de Lucro Cesante, siempre que la responsabilidad de la Compañía hubiere existido de haber sido el monto de la pérdida superior al deducible

Observación No. 14

Deducible: Huelga, motín, conmoción civil o popular, daños maliciosos y actos terroristas: 1% toda y cada pérdida, sin mínimo: Agradecemos permitir hasta 5% del valor asegurado, de acuerdo con la coyuntura del país los reaseguradores solicitan este deducible y han incrementado tarifas.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Observación No. 15

Gastos médicos inmediatos: Solicitamos sublimitar, sugerimos: Por persona \$5.000.000 y en el agregado \$100.000.000. Para este concepto lo solicitado se considera desproporcionado.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



Observación No. 16

Responsabilidad civil derivada de montajes, construcciones y obras civiles para el mantenimiento o ampliación de predios: Agradecemos aclarar que aplica en exceso de las pólizas de los contratistas.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

MANEJO GLOBAL

Observación No. 17

Agradecemos sublimitar al 20% del valor asegurado el amparo de empleados no identificados y depósitos bancarios. Sugerimos calificar mejoras en condiciones complementarias.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

OBSERVACIONES HDI

TRDM

Observación No. 1

Para la siguiente cobertura excluir RCE y ALOP: "• propiedades en curso de construcción y montaje hasta \$700,000,000, cuyo periodo de construcción y montaje no supere los 9 meses o el límite asegurado."

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 2

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



Por favor informar el texto de esta cláusula: • excepción por deducible a la cláusula de daños

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que el texto de la cláusula de “excepción por deducible a la cláusula de daños” es el siguiente: “Si el monto de la pérdida indemnizable llegare a ser inferior al deducible a cargo del Asegurado, no operará lo establecido al respecto en la póliza de Lucro Cesante, siempre que la responsabilidad de la Compañía hubiere existido de haber sido el monto de la pérdida superior al deducible”

Observación No. 3

Por favor reducir el plazo para el pago a 30 días: * plazo para el pago de la prima 90 días inicio de vigencia

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento, teniendo en cuenta que el cliente trae actualmente 90 días.

Observación No. 4

Modificar el deducible de terremoto a 3% de la pérdida

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento.

Observación No. 4

Modificar el deducible de AMIT a 15% de la pérdida mínimo \$20.000.000

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 5

Modificar el deducible de hurto simple y hurto calificado a 1% de la pérdida mínimo 2 SMMLV

Respuesta:

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 6

Por favor suministrar la relación de inmuebles a asegurar con su respectivo detalle de valor asegurado de contenidos e inmueble, dirección, material de construcción, edad, número de pisos, de sótanos y coordenadas

RESPUESTA

PLAZA MAYOR MEDELLÍN manifiesta que deberán considerar el anexo publicado en la página del proceso de relación de bienes asegurados

Observación No. 7

Se solicita sub limitar el amparo de AMIT, AMCCoPH S&T a \$5.000.000.000 evento / \$10.000.000.000 vigencia

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento.

Observación No. 8

Se solicita eliminar el amparo de Hurto simple

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento.

Observación No. 9

Se solicita sub limitar el amparo de Hurto calificado a \$1.000.000.000 evento / \$5.000.000.000 vigencia

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento.

Observación No. 10

Se solicita sub limitar el amparo de Rotura de vidrios a \$500.000.000 evento \$1.000.000.000 vigencia

Respuesta:

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Observación No. 11

Reducir el límite asegurado a \$7.500.000.000

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento.

Observación No. 12

Reducir esta cobertura a \$500.000.000 evento / vigencia: "Responsabilidad civil parqueaderos, se extiende a cubrir el daño y hurto a los vehículos y la pérdida de accesorios. Sublímite de \$500.000.000. Evento \$15.000.000.000.vigencia. Este amparo se extiende a cubrir los vehículos de los empleados"

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento.

Observación No. 13

Limitar este amparo a \$100.000.000 evento /\$200.000.000 vigencia: "Responsabilidad civil cruzada"

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento.

Observación No. 14

Aclarar que la siguiente cobertura opera en exceso de la cobertura que deben contratar las firmas encargadas de las construcciones y/o montajes: "responsabilidad derivada de construcciones y montajes, construcciones, obras civiles, reparaciones, modificaciones, desmontajes y remontajes, alteraciones, ampliaciones y demoliciones. Sublímite del 20% del valor asegurado de la póliza"

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



MANEJO

Observación No. 15

Por favor confirmar la modalidad de cobertura que aplica (descubrimiento, ocurrencia o reclamación)

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que la modalidad de cobertura de la póliza de Manejo es de “ocurrencia”

Observación No. 16

Por favor revisar el uso de la palabra "ingerirse" en la siguiente cláusula: “b) pérdidas causadas por empleados no identificados: con sujeción a las condiciones de la póliza, sí puede ingerirse que una pérdida indemnizaba ha sido causada por uno o más de los empleados y el asegurado no puede señalar específicamente al empleado o empleados que le hayan causado, el asegurado tendrá derecho al pago de la indemnización siempre y cuando las pruebas que presente (que deberán ser concluyentes en los casos de déficit en el inventario) establezcan que la pérdida fue causada por uno o más de los citados empleados, quedando entendido, además, que la responsabilidad de la compañía respecto a tal pérdida, no excederá en ningún caso del valor asegurado.”

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que el término correcto es “inferirse”, que debe ser aclarado en el momento de expedir la póliza.

Observación No. 17

RCE EXPOSITORES - ORGANIZADORES - ARRENDATARIOS

Limitar la siguiente cobertura a \$100.000.000 evento / \$200.000.000 vigencia: “Responsabilidad civil cruzada. La cobertura se extiende a cada uno de los asegurados descritos en la póliza, como si cada uno hubiese contratado una póliza independiente.”

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento.

CALIFICACIÓN

Observación No. 18

No adjuntaron formato de condiciones complementarias ni de deducibles

Respuesta:

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que el documento se encuentra publicado en la página del proceso, solicitamos validar de nuevo <https://plazamayor.com.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/invitacion-publica-006-2021/>

Observación No. 19

"c. Acuerdo de largo plazo % de descuento LTA adicional al descuento establecido en las condiciones del slip anexo no. 1 - slip de condiciones técnicas obligatorias. Se calificará con el máximo puntaje, de acuerdo con el puntaje establecido para cada grupo, el mayor porcentaje de descuento LTA anual ofrecido, adicional al porcentaje (%) de descuento establecido en el anexo no. 1 - slip de condiciones técnicas obligatorias, los demás en forma proporcional utilizando una regla de tres. Sólo se otorgará el puntaje en los términos indicados si el porcentaje de descuento LTA adicional ofrecido es igual o superior al 5%" En los slips no hay ningún porcentaje de descuento básico, por favor aclarar

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que esta condición fue eliminada mediante adenda Nro.1 publicada en la página en el link <https://plazamayor.com.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/invitacion-publica-006-2021/>

Observación No. 20

SINIESTRALIDAD

Suministrar la siniestralidad detallada de las últimas cinco vigencias para cada uno de los ramos a contratar

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN aclara que mediante el archivo nombrado "Anexo-N°4-Reporte-de-siniestralidad-TRDM.xlsx" publicado en la página de Contratación se encuentran relacionados los siniestros de los últimos cinco (5) años que afectaron las pólizas de Todo Riesgo Daño Material y Responsabilidad Civil Extracontractual. Mientras que los siniestros que afectaron la póliza de Directores y Administradores están relacionados en el formulario de solicitud (Anexo No. 3).

Sin embargo, se publicará siniestralidad actualizada con corte a 9 de agosto de 2021

OBSERVACIONES AXA COLPATRIA

Observación No. 1

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A se permite solicitar las siguientes aclaraciones y/o modificaciones al proceso en referencia:

Agradecemos modificar la fecha de cierre hasta el día 24/08/2021 a las 4:00 PM, lo anterior dado que se incluyen ramos que requieren colocación facultativa.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN con el ánimo de procurar la pluralidad de oferentes acepta la observación y en tal sentido ha expedido la adenda No. 2 modificando el cronograma ampliando el plazo para la entrega de las ofertas hasta el 24 de agosto de 2021.

Observación No. 2

Establecer una comisión del 7,5% para el ramo de RC D&O la cual corresponde a una comisión de mercado.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que no se acepta la observación dado que la comisión establecida corresponde a la otorgada por el mercado para este ramo de seguros

Observación No. 3

Teniendo en cuenta la forma de pago, aclarar que se permite la expedición aplicando los mismos porcentajes sobre la vigencia total a contratar. Es decir, una vigencia inicial de 109 días para el grupo 1 y posteriormente una vigencia de 256 días para no generar inconvenientes de cartera.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que no es de recibo su observación

Observación No. 4

Aclarar si se requiere un exceso de patrimonio mayor o igual al presupuesto del proceso o mayor o igual a \$3.000 MM.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que los requisitos mínimos habilitantes de carácter financiero son los establecidos en el pliego de condiciones.

Observación No. 5

Con respecto a la experiencia en primas, en principio se permite relación suscrita por representante legal del proponente pero también se exige que la certificación debe ser expedida por la entidad asegurada con algunos datos mínimos, por favor aclarar.

Respuesta:

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que para certificar la experiencia en primas se debe atender tanto la certificación suscrita por el representante legal como la(s) certificaciones de los clientes.

Observación No. 6

Con respecto a la experiencia en siniestros, se menciona que la sumatoria de los mismos debe ser igual o superior a unos valores que no se expresan en el documento. Por favor aclarar.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que en el numeral 23.1.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN PAGO DE SINIESTROS sí se expresan los respectivos valores y por lo tanto no acepta la observación.

Observación No. 7

TRDM:

Aclarar si todos los bienes asegurados están ubicados en un solo riesgo, de lo contrario aportar información relevante que nos permita identificar el valor del riesgo mayor (edificio y contenidos).

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que todos los bienes asegurados se encuentran ubicados en un solo riesgo.

Observación No. 8

Teniendo en cuenta la modalidad de aseguramiento, agradecemos confirmar si se cuenta con avalúo reciente de los bienes llevado a cabo por firma especializada.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no se cuenta con avalúo por parte de firma especializada.

Observación No. 9

Aclarar que la cobertura de hundimiento del terreno, derrumbamiento, deslizamiento, avalanchas, corrimiento de tierra, caída de rocas u otros movimientos de la tierra que no constituyan terremoto, temblor o erupción volcánica opera siempre que corresponda a eventos súbitos e imprevistos.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que la cobertura de hundimiento del terreno, derrumbamiento, deslizamiento, avalanchas, corrimiento de tierra, caída de rocas u otros movimientos de la tierra que no constituyan terremoto, temblor o erupción volcánica opera siempre que corresponda a eventos súbitos e imprevistos.

Observación No. 10

Eliminar o trasladar a complementarias la cobertura de daños por errores de diseño, construcción y mano de obra la cual no es objeto de cobertura en esta póliza.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que la cobertura de daños por errores de diseño, construcción y mano de obra es aplicable a “rotura de maquinaria”.

Observación No. 11

Con respecto a la cobertura de Todo Riesgo Sustracción para obras de arte y demás bienes, establecer un sublímite y aportar relación detallada y valorizada de las obras de arte.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no tiene en sus activos obras de arte.

Observación No. 12

Teniendo en cuenta los eventos de orden público recientes y las restricciones del mercado reasegurador, establecer un sublímite para las coberturas de AMIT – HMAAC de \$10.000.000.000 evento / vigencia.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 13

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



Con respecto a la cobertura de extensión a bienes de visitantes y empleados \$ 500,000,000 (sin relación), se excluyen vehículos, joyas y dinero y títulos valores, establecer un límite por evento de \$10.000.000. Aclarar que el sublímite descrito para gastos adicionales opera como parte del valor asegurado y no en adición.

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 14

Con respecto a las coberturas de Dineros, establecer un límite por evento de hasta \$100.000.000

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que dentro de los valores asegurados no se tiene contemplado este ítem de dineros

Observación No. 15

Eliminar o trasladar a complementarias la Cobertura de Suspensión del servicio de energía (Equipo electrónico).

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que esta es una cobertura actual y por lo tanto al aceptar se estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento.

Observación No. 16

Se establece la posibilidad de aplicar infraseguro, pero también se incluye modalidad a primera pérdida absoluta, por favor aclarar.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN indica que acepta la condición incluyendo el siguiente texto mediante adenda: Se acepta valoración de bienes realizada por la entidad y en cuanto a Edificios por un experto, con un plazo de entrega de ciento ochenta (180) días posteriores al inicio de la vigencia, de no entregarse el

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



avalúo a los 180 días, opera la primera pérdida relativa

Observación No. 17

Con respecto al Traslado Temporal de bienes hasta \$1.500.000.000 y aviso a 60 días, aclarar que se excluye el tránsito.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que se complementa el texto así:

Las partes móviles de edificios y maquinaria, los equipos, muebles, enseres y los contenidos amparados por esta póliza, que sean trasladados temporalmente dentro de los establecimientos asegurados o a otro sitio diferente, para reparación, limpieza, renovación, acondicionamiento, uso, revisión, mantenimiento o fines similares, estarán amparados contra los mismos riesgos que figuran en la póliza y sus anexos, de acuerdo a sus respectivas condiciones, y durante el tiempo que permanezcan en dicho otro sitio, dentro del territorio de la República de Colombia. Se excluye el transporte. No se requiere aviso a la Aseguradora

Observación No. 18

Aclarar si el valor asegurado de edificios incluye los costos de adecuación a normas de sismo resistencia, de igual forma establecer un límite de hasta el 20% del valor del edificio para esta cobertura.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN aclara que dentro de las condiciones técnicas obligatorias se encuentra el texto aplicable: *Cláusula de adecuación a las normas de sismo resistencia y al reglamento técnico de instalaciones eléctricas (retie, norma NTC2050*

Observación No. 19

Revisando las tablas de evaluación de deducibles, se entiende que los deducibles obligatorios de TERREMOTO y AMIT no tienen opción de ser modificados. Agradecemos su aclaración dado que en TERREMOTO se aceptan sobre el valor asegurable o asegurado del bien afectado y en AMIT se requiere establecer un rango hasta 5% del valor de la pérdida mínimo 5 SMMLV dadas las restricciones actuales del mercado para esta cobertura.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento.

Observación No. 20

Aclarar las razones para que se presentan varios eventos recientes de DAÑOS POR AGUA y que mejoras se han implementado.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que en enero de 2020, debido a un fuerte aguacero que se presentó en la ciudad, hubo inundación que afectó a varios expositores de la feria Colombiatex, que para la fecha se realizaba en los recintos de Plaza Mayor

RCE:

Observación No. 21

Establecer un límite por persona / evento de \$20.000.000 para Gastos médicos

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento.

Observación No. 22

Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de transporte, aclarar que opera solo para vehículos especializados y en exceso de las pólizas de ley.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 23

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



Gastos de Defensa, Caucciones y Costas Procesales, establecer un sublímite de \$10.000.000 evento / \$50.000.000 vigencia

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento.

Observación No. 24

Amparo automático para nuevos establecimientos, predios y operaciones, aclarar que opera siempre que no impliquen agravación del riesgo.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que acepta la observación y aclara que el “amparo automático para nuevos establecimientos, predios y operaciones” opera siempre que no impliquen agravación del riesgo.

Observación No. 25

Dadas restricciones de capacidad propias del mercado, reducir el valor asegurado de la póliza a \$10.000.000.000.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento.

MANEJO:

Observación No. 26

Aclarar que la cobertura para Depósitos Bancarios opera siempre que la entidad financiera no tenga responsabilidad en la pérdida.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento.

Observación No. 27

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



Aclarar que el restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro opera solo una vez durante la vigencia.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN acepta la observación y aclara que el restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro opera solo una vez durante la vigencia.

RCE EXPOSITORES

Observación No. 28

Gastos legales y costos en el proceso en contra del asegurado, HASTA \$10.000.000 evento / \$50.000.000 vigencia

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento.

Observación No. 29

Eliminar o trasladar a complementarias la cobertura de Incendio, explosión y derrumbes.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento.

Observación No. 30

Eliminar o trasladar a complementarias la Responsabilidad Civil por incendio y Explosión

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento.

Observación No. 31

Eliminar o trasladar a complementarias la cláusula de Productos y Operaciones terminadas

Respuesta:

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento.

Observación No. 32

Establecer un límite por persona / evento de \$20.000.000 para Gastos médicos

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento.

Observación No. 33

Gastos de Defensa, Caucciones y Costas Procesales, establecer un sublímite de \$10.000.000 evento / \$50.000.000 vigencia

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento.

RCE D&O

Observación No. 34

Juicios de Responsabilidad Fiscal (Gastos de Defensa y/o Indemnización), ajustar el límite asegurado por persona 1% del límite asegurado.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento.

OBSERVACIONES PREVISORA

Observación No. 1

NUMERAL PARTICIPANTES PAGINA 20 Y 21

Se solicita respetuosamente a la entidad aclarar si para el presente proceso se permite la presentación de ofertas plurales bajo la modalidad de coaseguro, toda vez que en el numeral 3. ALCANCE DEL OBJETO DEL

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



CONTRATO NOTA 2 pagina 11 No se aceptan propuestas bajo la modalidad de coaseguro, pero en el presente numeral se evidencia que si se permite la presentación en esta modalidad generando dudas e induciendo al error a los posibles oferentes.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que se elimina la NOTA 2 del numeral 3 - ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO, ya que si se aceptan propuestas bajo la modalidad de coaseguro. Se modificará mediante Adenda

Observación No. 2

NUMERAL 23.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA CERTIFICADO DE PARAFISCALES FORMATOS NO. 4. PÁGINA. 23 Y 42

Solicitamos respetuosamente a la Entidad se sirva excluir el requisito de “Se Encuentra Al Día En El Pago o A Paz y Salvo” de la certificación que acredita el cumplimiento en el pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales, lo anterior dada que dichas cotizaciones se materializan mes vencido, así pues si la fecha de cierre es en el mes de Agosto es imposible certificar estar al día en el pago o a paz y salvo, la lógica del sistema es que a Agosto se acrediten los aportes de Julio, lo anterior en desarrollo del artículo 20 de la Ley 100 de 1993, el artículo 16 del Decreto 1295 de 1994, y por último, el artículo 147 del Decreto 1298 de 1994, que establecen el pago de las cotizaciones para los sistemas Generales de Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales, éstos deberán efectuarlos los empleadores, en el mes siguiente de aquel que es objeto de las cotizaciones.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que el oferente debe acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, entendiéndose que ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social. Esto no significa que deba efectuar pagos que aún no está obligado efectuar.

Observación No. 3

Concluyendo así nuestra petición de cambiar el requisito de “Se Encuentra Al Día En El Pago o A Paz y Salvo” por la de “Cumplimiento en el pago” según el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Respuesta:

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que con la respuesta a la observación inmediatamente anterior se ha dado respuesta a esta observación.

Observación No. 4

FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. LITERAL 9 PAGINA 36 Y 37

Solicitamos respetuosamente a la Entidad que se informe cuáles y por cuanto son c/u de los gastos legales, tributos, impuestos, tasas, derechos, contribuciones y demás costos directos e indirectos, necesarios para la ejecución del objeto de la presente contratación, en caso de ser adjudicado, así mismo si para el presente proceso aplican estampillas, de ser positiva esta respuesta indicar el respectivo porcentaje.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que es agente de retención en los siguientes impuestos:

- Retención en la Fuente a título de Renta: Para esta se evalúa la calidad tributaria del prestador del servicio, en un porcentaje del 4% sobre el valor antes de IVA.
- Retención Ica Medellín: Para esta retención se evalúa la territorialidad de la prestación del servicio y la calidad tributaria del contratista, a la tarifa del 2X1.000

Observación No. 5

FORMATO No. 5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (PRIMAS) PAGINA 43

Se solicita de manera respetuosa a la entidad modificar el presente formato la última columna correspondiente al “VALOR PRIMAS ANUALES SIN IVA” con base en la información solicitada en la experiencia, toda vez que se solicitan valores con o sin IVA, por tal razón solicitamos modificar el presente formato de la siguiente manera: VALOR PRIMAS (de acuerdo con lo solicitado en el numeral 3. NUMERAL 23.1.3.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE EN PRIMAS PÁGINA. 26 Y 27).

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que se permite modificar el formato No. 5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (PRIMAS) para anotar en el título de la última columna si las primas certificadas incluyen o no IVA.

Observación No. 6

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



MINUTA DE CONTRATO

Teniendo en cuenta que el Modelo de la Minuta del Contrato hace parte integral del presente proceso, Solicitamos amablemente a la entidad publicar la totalidad de la misma, toda vez que se debe conocer las consideraciones, cambios y ajustes que se estimen convenientes al momento de su respectiva suscripción.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que para este proceso, considerando que la asunción de los riesgos se hace a través de contratos de seguros llamados pólizas, entonces las pólizas que expidan las compañías adjudicadas serán el contrato a celebrarse, junto con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Observación No. 7

Favor enviar ANEXO 2 CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que el documento se encuentra publicado en la pagina del proceso, solicitamos validar de nuevo <https://plazamayor.com.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/invitacion-publica-006-2021/>

Observación No. 8

Solicito la gran colaboración de enviar los formatos que se deben diligenciar en la propuesta en textos editables.

Respuesta:

Estos formatos ya se encuentran publicado en la página web en textos editables.

Observación No. 9

Información RCE:

Valor de los ingresos del último año.

Valor estimado de los ingresos del próximo año:

Valor de la nómina anual o mensual:

Número de empleados:

Número de predios:

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



Estados financieros comparativos últimos dos periodos 2019-2021, con sus respectivas notas

Respuesta:

Valor de los ingresos del último año. \$26'271.451.756,09

Valor estimado de los ingresos del próximo año: \$41.660.756.313 para el año 2021

Valor de la nómina anual o mensual: Nómina mensual del mes de julio, \$599.930.752

Número de empleados: eempleados vinculados: 120, aprendices y practicantes: 10, total: 130

Número de predios: 4 predios registrados

Estados financieros comparativos últimos dos periodos 2019-2021, con sus respectivas notas: se publicarán en la página web

Observación No. 10

RC EXPOSITORES

Número de expositores:

Eventos	reservados	2021-2022
Sector		Cantidad
Privado		
Propio		
Gobierno		

Respuesta:

Es difícil saber el número de expositores que se tendrá en cada feria o evento, debido a que a la fecha los posibles eventos a realizarse se encuentran en proceso de negociación. Un evento se concreta uno o dos meses con anterioridad a su realización.

El número de reserva también es una cifra que es de mucha incertidumbre porque a pesar de que para este año tenemos 54 intenciones de reserva, aún no se ha pagado el valor del evento, por tanto, para muchos de estos no se ha firmado contrato

Observación No. 11

NUMERAL 23.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



Acorde con lo establecido en el presente numeral, el acuerdo por largo plazo es un factor de evaluación al cual se le está otorgando 50 del respectivo grupo, no obstante encontramos el mencionado acuerdo como una condición obligatoria en todas las pólizas, esta cláusula es compleja de conseguir en el mercado asegurador, por lo que solicitamos eliminar dicho acuerdo de las condiciones obligatorias habilitantes y dejarlo como un criterio de evaluación únicamente, es de anotar que se está contemplando acuerdo de largo plazo por póliza y Plaza Mayor actualmente lo trae contratado por programa. Así mismo solicitamos indicar que si es Plaza Mayor quien cancela en cualquier momento, deberá devolver los descuentos recibidos por el convenio de largo plazo.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que esta condición fue eliminada mediante adenda Nro.1 publicada en la página en el link <https://plazamayor.com.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacin-pblica/invitacion-publica-006-2021/> En esta adenda se hace la claridad de los criterios de evaluación una vez retirada la cláusula.

FACTORES DE SELECCIÓN – EXPERIENCIA

Observación No. 12

Experiencia en primas

Respetuosamente solicitamos a la entidad permitir que para la acreditación de experiencia en primas se permite mediante la presentación de certificaciones de 3 clientes, cuyas vigencias inferiores, anuales o superiores a la anualidad de los programas de seguros se encuentren dentro de los últimos cinco años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que el requisito habilitante sobre experiencia enuncia que deberá ser soportada por la certificación expedida por la entidad asegurada, vinculada contractualmente dentro de los últimos tres (3) años, contados a partir del cierre de la presente Invitación Pública, que consideramos es un plazo suficiente y adecuado.

Observación No. 13

Experiencia en siniestros

Solicitamos a la entidad permitir que para la acreditación de experiencia sea mediante tres certificaciones de clientes ocurridos e indemnizados en los últimos cinco años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, y que cada certificación contenga como mínimo uno de los ramos a contratar.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que el requisito habilitante sobre experiencia enuncia que deberá ser soportada por la certificación expedida por la entidad asegurada, vinculada contractualmente dentro de los últimos tres (3) años, contados a partir del cierre de la presente Invitación Pública, que consideramos es un plazo suficiente y adecuado.

Observación No. 14

ARBITRAMENTO O CLÁUSULA COMPROMISORIA: En virtud de la directiva Presidencial 04 del 18 de mayo de 2018 la cual fija políticas en materia arbitral, respetuosamente solicitamos la eliminación de estas cláusulas, o subsidiariamente indicar la conveniencia de derogar la competencia jurisdiccional para dirimir posibles controversias futuras derivadas del contrato a celebrar.

Respuesta: Plaza Mayor no pacta en sus contratos cláusula compromisoria.

Para Plaza Mayor no es de recibo la solicitud, por cuanto por política interna de la entidad, las controversias contractuales se deben resolver ante la jurisdicción contencioso administrativa.

DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

Observación No. 15

Tiene Plaza Mayor planeado a corto plazo el desarrollo de algún cambio a nivel físico (estructural) de las instalaciones, o se encuentra desarrollando alguno en el momento, de ser así agradecemos nos informen las actividades planeadas.

Respuesta: No. Plaza Mayor no tiene en el inmediato plazo considerado modificaciones a su infraestructura

Observación No. 16

Agradecemos informar si dentro del valor asegurado de edificio se encuentran las vías de acceso y los caminos.

Respuesta: No. En el valor asegurado solo se incluye los predios y la edificación.

Observación No. 17

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



Favor informar si dentro del valor asegurado de edificio indicado en las condiciones básicas obligatorias, se encuentran asegurado el terreno.

Respuesta: si

Observación No. 18

Respecto de la cobertura de Ferias – Bienes Propiedad de Terceros, es viable otorgar cobertura acorde con su actividad, sin embargo es necesario que dichos bienes estén asegurados para lo cual Plaza Mayor debe indicar el valor de los mismos para poder cobrar la prima e identificar el interés asegurable, como elementos esenciales del seguro.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 19

En lo que hace referencia a la Modalidad del seguro solicitamos agregar de entrega de los avalúos a 60 días, y agregar la frase “De no entregarse el avalúo a los 60 días, opera la primera pérdida relativa”.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN indica que acepta la condición incluyendo el siguiente texto mediante adenda: Se acepta valoración de bienes realizada por la entidad y en cuanto a Edificios por un experto, con un plazo de entrega de ciento ochenta (180) días posteriores al inicio de la vigencia, de no entregarse el avalúo a los 180 días, opera la primera pérdida relativa

Observación No. 20

Solicitamos respetuosamente a Plaza Mayor que se modifique el redactado de cláusula de Ajuste Anual de Utilidad Bruta indicando que el ajuste opera tanto para la devolución como para el cobro.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 21

De la cláusula de Agravación del Riesgo solicitamos eliminar el aparte sin que esto implique nulidad o cancelación de la cobertura.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 22

Solicitamos modificar el redactado de la cláusula de Bienes bajo cuidado, control y custodia, indicando que se suministrará relación de bienes cuando los mismos tengan un valor asegurado superior a \$ 5.000.000.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 23

Respecto de la cláusula de Pago de anticipo de indemnización solicitamos agregar la frase “una vez se demuestre la ocurrencia y la cuantía”.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 24

Favor suministrar relación de obras de arte e indicar el valor asegurado, toda vez que debe llevar cobro de prima y ser adicionado a los valores asegurados

Respuesta: Plaza Mayor no cuenta con obras de arte.

Observación No. 25

Dentro de la oferta hacen mención a cimientos incluidos en el valor asegurado, favor indicar el valor de estos.

Respuesta: En el pliego de condiciones de la Invitación Pública, no se hace mención a cimientos.

Observación No. 26

Favor adicionar a los valores asegurado la cobertura de DINERO, toda vez que debe llevar cobro de prima

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que dentro de los valores asegurados no se tiene contemplado este ítem de dineros

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Observación No. 27

Solicitamos disminuir el sublímite requerido en la cobertura adicional de Responsabilidad Civil Parqueaderos específicamente para accesorios a \$ 2.000.000 por vehículo/50.000.000 en el agregado anual.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 28

Solicitamos a Plaza Mayor que en la cobertura adicional de Contratistas y subcontratistas independientes se incremente el exceso en caso de no tener póliza a 200 SMMLV como mínimo.

Respuesta: PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 29

De la cobertura adicional de Responsabilidad civil patronal, solicitamos eliminar el aparte “Se aclara que esta cobertura opera en exceso de la seguridad social, siempre que el asegurado pueda descontar de la indemnización plena de perjuicios lo pagado por la seguridad social. Si no es posible descontar, la póliza cubrirá sin que aplique en exceso de ningún pago”.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 30

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA, CONTROL Y CUSTODIA Considerando la naturaleza del seguro de responsabilidad civil extracontractual, el amparo debe ser expresado para cubrir los daños y/o perjuicios que se cause a terceros con los bienes bajo cuidado, tenencia y control. Por tanto solicitamos aclarar que se excluye el daño o hurto de dichos bienes pues su amparo corresponde a otro seguro como es el de daños materiales, manejo, sustracción o transportes.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 31

Respecto de la cláusula de Amparo automático para nuevos establecimientos, predios y operaciones, solicitamos se incluya la frase “previo aviso y autorización de la Compañía de Seguros”.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 32

Solicitamos eliminar la cláusula de Restablecimiento del valor asegurado por pago de siniestro, teniendo en cuenta que el monto contratado es de \$ 15.000.000.000, adicional el valor registrado en pliego no es correcto. La mencionada cláusula es de compleja consecución y nos puede cerrar la posibilidad de presentar oferta.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento. Adicionalmente se aclara que el anexo 1 de condiciones básicas obligatorias menciona un valor de \$ 10.000.000.000 que es la condición pactada actualmente

Observación No. 33

Solicitamos establecer deducible mínimo para la cobertura de bienes bajo cuidado, tenencia y control y parqueaderos.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 34

Solicitamos incluir en la cláusula de Responsabilidad civil cruzada la frase “opera en exceso de las pólizas exigidas a los contratistas y subcontratistas.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 35

Con respecto a la cobertura de Responsabilidad civil parqueaderos solicitamos agregar la frase “excluye daños entre vehículos”.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 36

Solicitamos eliminar la cobertura de responsabilidad civil derivada de montajes, construcciones y obras civiles, ésta solicitud se hace teniendo en cuenta que cada una de esas actividades se asocia a un proyecto el cual debe tener una póliza independiente.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 37

Solicitamos eliminar la cobertura de responsabilidad civil derivada de montajes, construcciones y obras civiles, ésta solicitud se hace teniendo en cuenta que cada una de esas actividades se asocia a un proyecto el cual debe tener una póliza independiente.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 38

Operaciones de cargue, descargue y transporte de bienes. Colocar la frase "se excluye el daño a dichas mercancías y bienes"

Respuesta:

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

PÓLIZA DE MANEJO

Observación No. 39

Solicitamos eliminar la cláusula de No Aplicación de Garantías.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EXPOSITORES / ORGANIZADORES / ARRENDATARIOS"

Observación No. 40

Operaciones de cargue, descargue y transporte de bienes. Colocar la frase "se excluye el daño a dichas mercancías y bienes"

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 41

Solicitamos a Plaza Mayor que en la cobertura adicional de Contratistas y subcontratistas independientes se incremente el exceso en caso de no tener póliza a 200 SMMLV como mínimo.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 42

De la cobertura adicional de Responsabilidad civil patronal, solicitamos eliminar el aparte "Se aclara que esta cobertura opera en exceso de la seguridad social, siempre que el asegurado pueda descontar de la indemnización plena de perjuicios lo pagado por la seguridad social. Si no es posible descontar, la póliza cubrirá sin que aplique en exceso de ningún pago".

Respuesta:

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 43

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA, CONTROL Y CUSTODIA Considerando la naturaleza del seguro de responsabilidad civil extracontractual, el amparo debe ser expresado para cubrir los daños y/o perjuicios que se cause a terceros con los bienes bajo cuidado, tenencia y control. Por tanto, solicitamos aclarar que se excluye el daño o hurto de dichos bienes pues su amparo corresponde a otro seguro como es el de daños materiales, manejo, sustracción o transportes.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 44

Solicitamos establecer deducible mínimo para la cobertura de bienes bajo cuidado, tenencia y control

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 45

Solicitamos incluir en la cláusula de Responsabilidad civil cruzada la frase “opera en exceso de las pólizas exigidas a los contratistas y subcontratistas.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 46

un proyecto el cual debe tener una póliza independiente.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN indica que no entiende la observación planteada pues el texto es inconcluso

Observación No. 47

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



Operaciones de cargue, descargue y transporte de bienes. Colocar la frase "se excluye el daño a dichas mercancías y bienes"

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

PÓLIZA DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES

Observación No. 48

Teniendo en cuenta que el valor asegurado solicitado por la entidad es de \$ 10.000.000.000, monto que generalmente es colocado facultativamente, solicitamos ampliar el plazo de cierre del proceso

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN con el ánimo de procurar la pluralidad de oferentes acepta parcialmente la observación y en tal sentido ha expedido la adenda No. 2 que modifica el cronograma ampliando el plazo para la entrega de las ofertas hasta el 24 de agosto de 2021.

OBSERVACIONES ALLIANZ

Generales.

Observación No. 1

Es importante confirmar si producto de las manifestaciones y eventos de vandalismo adelantados en los últimos meses en el país, se han generaron daños o pérdidas que debemos considerar para los bienes asegurados.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN aclara que mediante el archivo nombrado "Anexo-N°4-Reporte-de-siniestralidad-TRDM.xlsx" publicado en la página de Contratación se encuentran relacionados los siniestros de los últimos cinco (5) años que afectaron las pólizas de Todo Riesgo Daño Material.

Sin embargo, se publicará siniestralidad actualizada con corte a 9 de agosto de 2021

Observación No. 2

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



PRESUPUESTO: El presupuesto establecido en el numeral 13. Del pliego de condiciones de la invitación pública agradecemos aclarar si este es el presupuesto para la primera vigencia de 12 meses del acuerdo de largo plazo.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que esta condición fue eliminada mediante adenda Nro.1 publicada en la página en el link <https://plazamayor.com.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacin-pblica/invitacion-publica-006-2021/> En esta adenda se hace la claridad de los criterios de evaluación una vez retirada la cláusula.

Observación No. 3

Debido a que el presupuesto se otorga por vigencias fiscales, agradecemos permitir la emisión de la póliza de acuerdo con cada vigencia fiscal, debido a que por temas de cartera no es posible manejar la forma de pago en una sola vigencia bajo esta modalidad.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que esta condición fue eliminada mediante adenda Nro.1 publicada en la página en el link <https://plazamayor.com.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacin-pblica/invitacion-publica-006-2021/> En esta adenda se hace la claridad de los criterios de evaluación una vez retirada la cláusula.

Observación No. 4

Amablemente solicitamos a la entidad publicar el CDP que respalda el proceso.

Respuesta:

Se aclara que Plaza Mayor cuenta con el certificado “Verificación Presupuestal”, que contiene la disponibilidad presupuestal expedida por el proceso de Presupuesto de la entidad. Este documento de ser requerido se le entregará a la compañía de seguros adjudicataria.

Observación No. 5

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



Amablemente y teniendo en cuenta que las Aseguradoras debemos realizar los cálculos completos, solicitamos aclarar exactamente los conceptos y los porcentajes de la totalidad de los gastos, tasas, contribuciones e impuestos diferentes del IVA a cargo del contratista

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que es agente de retención en los siguientes impuestos:

- Retención en la Fuente a título de Renta: Para esta se evalúa la calidad tributaria del prestador del servicio, en un porcentaje del 4% sobre el valor antes de IVA.
- Retención Ica Medellín: Para esta retención se evalúa la territorialidad de la prestación del servicio y la calidad tributaria del contratista, a la tarifa del 2X1.000

Observación No. 6

Informar el nombre del intermediario nombrado para éste proceso. // De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1341 del Código de Comercio Colombiano, y en aras de cumplir con las disposiciones vigentes sobre el corretaje de intermediación que debemos contemplar, agradecemos al municipio confirmar el nombre de la agencia o corredor de seguros que intermedia y asesora al municipio en la estructuración del presente proceso de selección.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que el pliego de condiciones en la página ítem 9 se encuentra el texto correspondiente a CORREDOR DE SEGUROS, donde se tiene el texto: *El oferente, para la presentación de su propuesta, deberá tener en cuenta que PLAZA MAYOR MEDELLÍN cuenta con la asesoría de AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A., como único corredor para el manejo de la totalidad del programa de seguros, para el presente Proceso de Invitación Pública.*

Todo Riesgo Daños material

Observación No. 7

1. Agradecemos a la entidad, se sirva suministrar la relación de bienes que conforma su programa de seguros, lo anterior, teniendo en cuenta que en concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo.

Con base a lo anteriormente expuesto, a continuación, listamos la información que se deberá reportar para cada uno de los inmuebles por asegurar:

Nombre	Descripción																								
Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.																								
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)																								
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.																								
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.																								
Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).																								
Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).																								
Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.																								
Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 25%;">-Antes</td> <td style="width: 25%;"></td> <td style="width: 25%;">de</td> <td style="width: 25%; text-align: right;">1963</td> </tr> <tr> <td>-Entre</td> <td>1963</td> <td>y</td> <td>1977</td> </tr> <tr> <td>-Entre</td> <td>1978</td> <td>y</td> <td>1984</td> </tr> <tr> <td>-Entre</td> <td>1985</td> <td>y</td> <td>1997</td> </tr> <tr> <td>-Entre</td> <td>1998</td> <td>y</td> <td>2010</td> </tr> <tr> <td>-2011 en adelante</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	-Antes		de	1963	-Entre	1963	y	1977	-Entre	1978	y	1984	-Entre	1985	y	1997	-Entre	1998	y	2010	-2011 en adelante			
-Antes		de	1963																						
-Entre	1963	y	1977																						
-Entre	1978	y	1984																						
-Entre	1985	y	1997																						
-Entre	1998	y	2010																						
-2011 en adelante																									

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.
Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.
Irregularidad de la planta (Opcional)	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.
Irregularidad de altura (Opcional)	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.
Daños previos (Opcional)	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.
Reparados (Opcional)	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en “No reparados”.
Estructura reforzada (Opcional)	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a traveses coladas in situ o traveses prefabricados o no tiene traveses.

Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información al supervisor.

Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado, intermediario y las aseguradoras en el cumplimiento de esta normativa es fundamental y por tanto, solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados.

RESPUESTA

PLAZA MAYOR MEDELLÍN manifiesta que deberán considerar el anexo publicado en la página del proceso de relación de bienes asegurados

Observación No. 8

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



En la sección de amparos agradecemos a la entidad eliminar Daños por errores de diseño, construcción y mano de obra, debido a que es una exclusión de los contratos de reaseguro.

AMPAROS
<u>Con excepción de las condiciones y/o coberturas específicamente sublimitadas, todas las demás coberturas y/o condiciones operarán al 100% del valor asegurado</u>
<u>Cobertura de Todo Riesgo de daños y pérdidas materiales, incluyendo pero no limitado a:</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Incendio, extinción de incendio, impacto de rayo, explosión, colisión de vehículos terrestres, incluidos los daños y/o pérdidas que causen los vehículos motorizados de cualquier índole. • Caída de naves aéreas o de objetos que se desprendan o caigan de ellas • Terremoto, temblor y/o erupción volcánica al cien por ciento (100%) y otros eventos de la naturaleza. El amparo de terremoto se hace extensivo a los tanques, patios exteriores, escaleras exteriores y cualquiera otras construcciones separadas de las edificaciones amparadas por la presente póliza. • Extensión de cobertura, lluvia, tempestad, vientos fuertes, ciclón, tifón, tornado, granizo, Tempestad. • Cobertura de daños por vientos fuertes: bajo la presente condición, se amparan los daños materiales que sufran los bienes asegurados, como consecuencia natural de la acción del viento con la intensidad suficiente y una velocidad superior a 20 km por hora. • Huracán, hollín • Avenida o inundación, daños por agua, humedad, rotura o desbordamiento de tuberías y tanques de agua, acción del agua, anegación, enlodamiento. • Hundimiento del terreno, derrumbamiento, deslizamiento, avalanchas, corrimiento de tierra, caída de rocas u otros movimientos de la tierra que no constituyan terremoto, temblor o erupción volcánica. • Helada, aludes, hielos. <li style="background-color: yellow;">• Daños por errores de diseño, construcción y mano de obra.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que la cobertura de daños por errores de diseño, construcción y mano de obra es aplicable a “rotura de maquinaria”.

Observación No. 9

Cobertura de Lucro Cesante (Forma Inglesa) Daño Material y rotura, con periodo de indemnización de 12 meses. Amablemente solicitamos a la entidad aclarar lo siguiente: No aplica para equipo eléctrico o electrónico ni para Sustracción.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que considera que no es necesaria la aclaración pues el texto de condiciones básicas obligatorias expresa: *Cobertura de Lucro Cesante (Forma Inglesa) Daño Material y rotura*

Observación No. 10

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN de Medellín**

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelgas y conflictos colectivos de trabajo, Actos mal intencionados de terceros incluyendo los actos terroristas, sabotaje con explosivos y actos de movimientos subversivos al 100%. Amablemente solicitamos a la entidad establecer un sublímite de \$50.000.000.000.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 11

Amablemente solicitamos a la entidad eliminar la siguiente cobertura (subrayada y en negrilla) **Se incluye el lucro cesante contingente cuando al predio asegurado en la póliza de daños no se tiene acceso a raíz de cualquier evento cubierto por la póliza, y que éste no haya presentado ninguna afectación o daño, sublimitado a \$500.000.000 evento/vigencia.** Debido a que el lucro se activa siempre y cuando este supeditado a un daño material es una exclusión del mercado asegurado y reasegurador.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 12

Amablemente solicitamos a la entidad excluir la siguiente cláusula: Apropiación de bienes por parte de terceros durante el siniestro y después del mismo: siempre y cuando el siniestro sea a causa de huelga, motín, asonada, conmoción civil, actos mal intencionados de terceros, terrorismo.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 13

Propiedades en curso de construcción y montaje hasta \$700.000.000. Amablemente solicitamos a la entidad aclarar que opera únicamente dentro del predio asegurado, sujeto a que cumplan las siguientes condiciones, con cobro de prima a prorrata:

- Únicamente por eventos amparados en la Cobertura de Daño Material.
- Aviso 60 días.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



- Duración de la construcción/montaje inferior a 9 meses y dentro del límite de vigencia de esta póliza.
- No se otorga cobertura a primera pérdida.
- Se excluye ALOP y riesgos petroquímicos, pruebas, R.C, sustracción, mantenimiento simple y amplio.
- Aplicación de infraseguro, en caso de que el valor de la construcción/montaje supere el valor asegurado máximo.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 14

Para la cobertura de Arrendamientos provisionales de oficinas, equipos de oficina, muebles, y similares, para continuar con las labores habituales del asegurado. Amablemente solicitamos establecer un sublímite sugerimos \$100.000.000 máximo por seis (6) meses.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 15

Adecuación de suelos y terrenos. Amablemente solicitamos a la entidad aclarar el sublímite de esta cobertura sugerimos 5% del valor de edificios, adicional aclarar si este valor se contempla dentro del valor asegurable de edificios o como opera.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 16

Incremento en los costos de operación para equipos de procesamiento de datos \$ 700.000.000. Amablemente solicitamos a la entidad aclara que aplica para EEyE y no para procesamiento de datos, dentro de un periodo máximo de seis meses.

Respuesta:

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 17

Equipos móviles y portátiles fuera de los predios asegurados (Equipo Electrónico). Amablemente solicitamos a la entidad sublimitar a \$100.000.000 evento/vigencia.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 18

No tasación de la propiedad en caso de siniestro, cuando esta no supere el 10% del valor del siniestro, sin ser superior a \$500.000.000. Amablemente solicitamos a la entidad eliminar esta cobertura.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 19

Reducción y Restablecimiento de la suma asegurada, Amablemente solicitamos a la entidad aclarar que se liquidara con cobro de prima.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 20

Solicitamos a la entidad excluir la cláusula de **ERRORES, OMISIONES E INEXACTITUDES NO INTENCIONALES** toda vez que la misma va en contravía a lo que dispone el código de comercio colombiano, así mismo, se trata de una cláusula ambigua que posiblemente puede generar diferencias entre las partes al momento de un siniestro o en su efecto sublimitar a \$80.000.000.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



Observación No. 21

Amparo Automático de Nuevas propiedades con aviso a 60 días. Amablemente solicitamos a la entidad aclara que opera con cobro de prima y que esta cobertura se extiende en el caso de que el Asegurado adquiera a cualquier título algún interés asegurable sobre mercancías, o decida almacenar mercancías en lugares diferentes a los especificados en la póliza.

Los bienes cuyo valor individual sea inferior al quince por ciento (5%) de la suma asegurada total, quedan asegurados de manera automática en la póliza. El Asegurado se compromete a informar semestralmente (60 días) las novedades a la Compañía.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 22

Bienes de propiedad del asegurado o por los que sea responsable, cuando se encuentren en vehículos de propiedad del asegurado o de terceros mientras estos permanecen estacionados en los predios del asegurado. Amablemente solicitamos modificar el sublímite a \$10.000.000.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 23

Cláusula de adecuación a las normas de sismo resistencia y al reglamento técnico de instalaciones eléctricas (retie, norma NTC2050). Amablemente solicitamos a la entidad aclarar el sublímite de esta cobertura sugerimos 5% del valor de edificios, adicional aclarar si este valor se contempla dentro del valor asegurable de edificios o como opera. Adicional actualizar la norma a resistente NSR-2010 la cual es la mas actualizada.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN aclara que dentro de las condiciones técnicas obligatorias se encuentra el texto aplicable: *Cláusula de adecuación a las normas de sismo resistencia y al reglamento técnico de instalaciones eléctricas (retie, norma NTC2050)*, donde se establece que “La cobertura está condicionada a que el Asegurado haya determinado el valor asegurable de los edificios con base en el valor de reconstrucción o

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



reemplazo cumpliendo con las normas sismo-resistentes y al reglamento técnico de instalaciones eléctricas vigentes.”

Observación No. 24

CLAUSULA DE ACUERDO A LARGO PLAZO - ACUERDO A DOS (2) PERIODOS DE 12 MESES. Amablemente solicitamos a la entidad que se aclare en la condición de la cobertura que se podrán ajustar al inicio de cada periodo (12 meses) tanto términos **técnicos como económicos** cuando la siniestralidad incurrida (**Pagos + Reserva**) supere el 60% de las primas facturadas de cada periodo (12 meses) y permitir la aplicación de la siguiente formula:

$$\text{SINIESTRALIDAD} = \frac{(\text{Siniestros pagados} + \text{Siniestros pendientes}) + 10\% \text{ IBNR}}{(\text{Primas Emitidas} - 20\% \text{ de Costos})} \times 100$$

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN informa que esta condición fue eliminada mediante adenda Nro.1 publicada en la página en el link <https://plazamayor.com.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacin-pblica/invitacion-publica-006-2021/> En esta adenda se hace la claridad de los criterios de evaluación una vez retirada la cláusula.

Observación No. 25

Amablemente solicitamos a la entidad incluir las siguientes exclusiones dentro del slip técnico:

Primera Exclusión:

Eventos Cibernéticos: No obstante, cualquier disposición en contrario en la póliza o en cualquier endoso que haga parte de la misma, queda entendido y acordado que:

- I) Esta póliza no cubre daño alguno o pérdida derivada de un evento cibernético. Para los propósitos de la presente exclusión:
 - Se entiende por evento cibernético la fuga, destrucción, o alteración y/o o cualquier tratamiento negligente o no autorizado de datos, cualquiera que sea la causa (incluyendo, pero sin limitarse a VIRUS COMPUTACIONAL y/o GUERRA CIBERNÉTICA y EVENTO DE TERRORISMO).
 - “Tratamiento” se refiere a cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos, ya sea o no a través de medios automáticos, tales como recolección, registro, organización, estructuración,

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



almacenamiento, adaptación o alteración, retiro, consulta, uso, revelación, circulación, eliminación o destrucción.

- Datos significa datos que tienen valor para el titular de los mismos, es decir, que son esenciales para el negocio; Incluye, pero sin limitarse a **Datos Personales**, información técnica, jurídica, comercial, financiera, administrativa, operativa y tecnológica...

“**Datos Personales**” significa cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, que cumplen con las siguientes características: (i) están referidos a aspectos exclusivos y propios de la persona y (ii) permiten identificar a la persona, en mayor o menor medida, gracias a la visión de conjunto que se logre con el mismo y con otros datos. Son ejemplos de datos personales: el nombre, número de identificación, datos de ubicación, origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

- VIRUS COMPUTACIONAL significa un conjunto de instrucciones contaminantes, dañinas o similares, o de códigos no autorizados, incluyendo un conjunto de instrucciones o códigos, programables u otros, introducidos maliciosamente y no autorizados, que se auto propaguen a través de sistemas computacionales o redes de cualquier naturaleza. Entre los VIRUS COMPUTACIONALES se incluyen “caballos de Troya”, “gusanos” y “bomba de tiempo o lógicas”
- GUERRA CIBERNÉTICA Y EVENTO TERRORISTA significa cualquier:
 - a. Acto de terrorismo (como se define en este Contrato, o si no está definido en la póliza según lo establezcan las leyes y reglamentos aplicables) no obstante cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra secuencia a la pérdida o daño. Un acto de terrorismo incluye también el terrorismo cibernético, por ejemplo, cualquier ataque o actividad disruptiva premeditada por motivos políticos, religiosos o ideológicos (o similares) o la amenaza de los mismos por parte de una persona o un grupo de personas contra un sistema o red de cómputo de cualquier naturaleza o la intimidación de cualquier persona o personas en persecución de dichos objetivos y/o
 - b. Acción hostil o bélica en tiempo de paz, guerra o guerra civil.

II) Sin embargo, en caso de que un riesgo asegurado de los que se enlistan a continuación resulte de cualquiera de los eventos descritos en la sección (1) anterior (A EXCEPCIÓN DE GUERRA

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



CIBERNÉTICA Y EVENTO DE TERRORISMO), este Contrato, con sujeción a todos sus términos, disposiciones, condiciones, exclusiones y limitaciones cubrirá un daño físico directo que ocurra durante el periodo del Contrato a la propiedad asegurada bajo este Contrato directamente causados por tales riesgos enlistados hasta la extensión cubierta y no excluida de alguna otra manera en este Contrato.

Lista de Riesgos: A.) Fuego B) Explosión

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN en consideración a la situación del mercado asegurador y reasegurador, que no tiene textos comunes cuando se trata de la exclusión aludida, acepta la observación y permite que dentro de los Slip de Condiciones Técnicas Obligatoria se incluya la exclusión de Evento Cibernético con el texto que aplique para cada proponente.

Segunda Exclusión:

Enfermedades Contagiosas:

- I. Esta póliza, es sujeta a todos los términos, condiciones y exclusiones aplicables, cubre pérdidas atribuibles a pérdidas físicas directas o daños físicos que ocurran durante el período del seguro. En consecuencia, y sin perjuicio de cualquier otra disposición de esta póliza en contrario, esta póliza no asegura ninguna pérdida, daño, reclamo, costo, gasto u otra suma, que surja directa o indirectamente de, sea atribuible o que ocurra concurrentemente o en cualquier secuencia con una Enfermedad Transmisible o el miedo o la amenaza (ya sea real o percibida) de una Enfermedad Transmisible.
- II. Para los propósitos de este anexo, pérdida, daño, reclamo, costo, gasto u otra suma, incluye, pero no se limita a, cualquier costo de limpieza, desintoxicación, remoción, monitoreo o prueba: (ii.i) para una enfermedad transmisible, o (ii.ii) cualquier propiedad asegurada en virtud del presente que se vea afectada por dicha enfermedad transmisible.
- III. Como se usa en el presente documento, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que pueda transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo cuando: (iii.i) la sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación del mismo, ya sea que se considere vivo o no, y (iii.ii) el método de transmisión, ya sea directa o indirecta, incluye, entre otros, transmisión aérea, transmisión de fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gas o entre organismos, y (iii.iii) la enfermedad, sustancia o

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



agente puede causar o amenazar con dañar la salud humana o el bienestar humano o puede causar o amenazar con dañar, deteriorar, perder valor, comerciar o perder el uso de la propiedad asegurada en virtud del presente.

Este anexo se aplica a todas las extensiones de cobertura, coberturas adicionales, excepciones a cualquier exclusión y otras asistencias de cobertura.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN en consideración a la situación del mercado asegurador y reasegurador, que no tiene textos comunes cuando se trata de la exclusión aludida, acepta la observación y permite que dentro de los Slip de Condiciones Técnicas Obligatoria se incluya la exclusión de Evento Cibernético con el texto que aplique para cada proponente.

2. Cordialmente se solicita a la entidad, ampliar los rangos de deducible mínimo en los siguientes rangos, ya que es indispensable para la consecución de términos, teniendo en cuenta el endurecimiento del mercado reasegurador, la situación actual del país y el comportamiento siniestral:

DEDUCIBLES PÓLIZA SEGURO DE DAÑOS MATERIALES

- HMACCOP Y AMIT: 20% sobre el valor de la pérdida, mínimo 10 SMMLV
- Terremoto: 1% sobre el valor asegurable del ítem afectado dentro del predio asegurado, sin mínimo
- Demás amparos: 1% sobre el valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

RCE Y MANEJO

Observación No. 26

Agradecemos a la entidad confirmar el número de empleados.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



Respuesta: Empleados vinculados: 120, aprendices y practicantes: 10, Total: 130

Observación No. 27

Agradecemos a la entidad aceptar la inclusión de las cláusulas de enfermedades graves, cyber y OFAC:

Allianz no será responsable por los eventos descritos en la condición de exclusiones y además por los siguientes casos:

- A) Cualquier cobertura no otorgada expresamente.
- B) Pérdidas financieras puras
- C) Daños patrimoniales puros
- D) Reciclaje y eliminación de desechos
- E) Cobertura para riesgos de energía nuclear, la contaminación radioactiva, isótopos radioactivos.
- F) Negligencia patronal.
- G) Daño ecológico puro.
- H) Multas y sanciones.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN en consideración a la situación del mercado asegurador y reasegurador, que no tiene textos comunes cuando se trata de la exclusión aludida, acepta la observación y permite que dentro de los Slip de Condiciones Técnicas Obligatoria se incluya la exclusión de OFAC con el texto que aplique para cada proponente

I) EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES O CONTAGIOSAS

1. Sin perjuicio de cualquier otra disposición en contrario descrita, esta póliza no cubre ninguna pérdida, responsabilidad, daño, lesión, compensación, enfermedad, muerte, pago médico, gasto de defensa u otro gasto o costo de cualquier naturaleza causado directa o indirectamente por, atribuible a, derivado de, que surja de o relacionado con una Enfermedad Transmisible o Contagiosa y/o el miedo o la amenaza (ya sea real o percibida) de una Enfermedad Transmisible o Contagiosa.

2. Para los propósitos de este anexo, responsabilidad, daño, lesión, compensación, enfermedad, muerte, pago médico, gasto de defensa u otro gasto o costo incluye, pero no se limita a, cualquier costo de limpieza, desintoxicación, remoción, monitoreo, prueba y/o desinfección por una Enfermedad Transmisible o Contagiosa.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



3. A la luz de la presente exclusión, una Enfermedad Transmisible o Contagiosa significa cualquier enfermedad que pueda transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente desde cualquier organismo a otro organismo donde:

3.1. la sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación del mismo, ya sea que se considere vivo o no, y

3.2. el método de transmisión, ya sea directo o indirecto, incluye, pero no se limita a, transmisión aérea, transmisión de/por fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gas o entre organismos, y

3.3. la enfermedad, sustancia o agente puede causar o amenazar con causar lesiones personales, enfermedades, angustia o aflicción emocional, daño a la salud o vida humana, bienestar humano o daños en general.

4. Esta exclusión aplica a todas las coberturas de esta póliza y a cualquier cobertura adicional.

Todos los demás términos, condiciones y exclusiones de la póliza siguen siendo los mismos.

LMA5396 - 16 abril 2020.

J) Allianz no otorgará cobertura ni será responsable de pagar ningún siniestro u otorgar ningún beneficio en la medida en que (i) el otorgamiento de la cobertura, (ii) el pago de la reclamación o (iii) el otorgamiento de tal beneficio expongan a la compañía a cualquier sanción, prohibición o restricción contemplada en las resoluciones, leyes, directivas, reglamentos, decisiones o cualquier norma de Las Naciones Unidas, La Unión Europea, El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América o cualquier otra ley nacional o regulación aplicable.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN en consideración a la situación del mercado asegurador y reasegurador, que no tiene textos comunes cuando se trata de la exclusión aludida, acepta la observación y permite que dentro de los Slip de Condiciones Técnicas Obligatoria se incluya la exclusión de Enfermedades contagiosas con el texto que aplique para cada proponente.

K) Por medio del presente endoso se elimina la exclusión "D EXCLUSION DE EVENTOS CIBERNÉTICOS" y se reemplaza por el siguiente Texto:

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



EXCLUSION DE EVENTO CIBERNETICO:

Esta Póliza excluye la pérdida y cualquier tipo de siniestro, daño material o daño personal, costo, gasto o responsabilidad derivada de un Evento Cibernético, y en general no está cubierto cualquier tipo de perjuicio, pérdida, y/ o daño que se cause al asegurado, sus dependientes, sus socios, sus accionistas, sus directivos, sus empleados, sus contratistas y subcontratistas, como tampoco los daños que cause el Asegurado, tal como se define a continuación:

Definiciones:

Para efectos de la presente clausula, Evento Cibernético significa:

- Cualquier tratamiento no autorizado de Datos por parte del Asegurado o cualquier persona que tenga cualquier tipo de vínculo, real y/o presunto con éste.
- Cualquier violación a las leyes o incumplimiento de los reglamentos que tienen que ver con la seguridad o protección de Datos,
- Cualquier Falla en la Seguridad de los Sistemas Tecnológicos del Asegurado.

El término Datos hace referencia a los datos que tienen valor para el titular de los mismos, es decir, que son esenciales para el negocio; Incluye, pero sin limitarse a, Datos Personales, información técnica, jurídica, comercial, financiera, administrativa, operativa y tecnológica.

Datos Personales significa cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, que cumplen con las siguientes características: (i) están referidos a aspectos exclusivos y propios de la persona y (ii) permiten identificar a la persona, en mayor o menor medida, gracias a la visión de conjunto que se logre con el mismo y con otros datos. Son ejemplos de datos personales: el nombre, número de identificación, datos de ubicación, origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Tratamiento: se refiere a cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos, ya sea o no a través de medios automáticos y/o electrónicos, tales como recolección, registro, organización, estructuración, almacenamiento, adaptación o alteración, retiro, consulta, uso, revelación, circulación, eliminación o destrucción.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



Daño a Datos significa la fuga, manipulación, pérdida, sustracción, destrucción o alteración de Datos.

Sistemas tecnológicos del Asegurado significa cualquier dispositivo, propio o no, que le permita al Asegurado prestar los servicios y manejar los Datos en condiciones de seguridad y calidad.

Falla en la Seguridad de los Sistemas Tecnológicos significa cualquier situación que afecta la protección o el aseguramiento de los datos, sistemas y aplicaciones, es decir, cualquier situación que afecta la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los Datos que se almacenen, reproduzcan o procesen en los sistemas informáticos.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN en consideración a la situación del mercado asegurador y reasegurador, que no tiene textos comunes cuando se trata de la exclusión aludida, acepta la observación y permite que dentro de los Slip de Condiciones Técnicas Obligatoria se incluya la exclusión de Evento Cibernético con el texto que aplique para cada proponente.

RCE:

Observación No. 28

Operaciones y transporte de bienes de naturaleza azarosa y/o inflamables, explosivos o que puedan llegar a ser tóxicas, incluyendo manejo de combustible. **Agradecemos aclarar que dichos bienes y/o materiales son cubiertos siempre y cuando hagan parte de la actividad del asegurado.** Adicionalmente se contempla el cargue y el descargue. **Agradecemos aclarar que se excluye el transporte.**

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 29

Posesión o uso de maquinaria o equipo de trabajo dentro de los predios. uso de máquinas incluyendo cargue y descargue y de transporte dentro y fuera de los predios asegurados, incluyendo cuando son arrendados a terceros y operados por personal del asegurado. **Agradecemos aclarar que se excluye el transporte.**

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 30

Responsabilidad Civil Parquaderos, **agradecemos aclarar que se excluye Dinero, documentos, valores, títulos valores, joyas, obras de arte y cualquier otro elemento de este tipo.**

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 31

Agradecemos en la cláusula de amparo automático sublimitar a \$1.000.000.000 y en cuanto a nuevas operaciones aclarar que estas se darán previo aviso y aceptación de la compañía.

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN no acepta la observación teniendo en cuenta que al aceptar estaría desmejorando las condiciones actuales de aseguramiento

Observación No. 32

En adición a las observaciones remitidas agradecemos a la entidad prorrogar la fecha del cierre del proceso para el día 25 de agosto

Respuesta:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN con el ánimo de procurar la pluralidad de oferentes acepta parcialmente la observación y en tal sentido ha expedido la adenda No. 2 que modifica el cronograma ampliando el plazo para la entrega de las ofertas hasta el 24 de agosto de 2021.

Dado en Medellín, a los 18 días del mes de agosto de 2021.

Comité Evaluador

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

